

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION NUEVAS CREACIONES
ESD.

**REF: Solicitud de patente denominada "CAMARA DE AIRE COMPRIMIDO
PARA UTILIZAR EN EMPAQUES DE LAMINAS PLASTICAS", a favor de
CIE y CIA LTDA, Expediente No. 2001.81748.**

NELLY FONSECA GUALDRON, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la sociedad peticionaria, atentamente me permito dar respuesta al oficio No. 2980 notificado por Estado de Noviembre 28 de 2001 aportando la siguiente documentación:

1. Documento de cesión de los derechos de la patente en referencia, del inventor hacia el solicitante.
2. Resumen de la solicitud de patente en referencia.

Atentamente,



NELLY FONSECA GUALDRON
C.C. No. 51.674772

CESION

Entre los suscritos **GONZALO ESCOBAR LOZANO**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.455.091 de Bogotá, D.C., obrando en nombre propio, domiciliado en Bogotá D.C., Colombia, en adelante el Cedente; y **NELLY FONSECA GUALDRON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.674.772 de Bogotá, D.C., en calidad de representante legal de **C.I.E. & CIA. LTDA.**, sociedad organizada y existente en conformidad con las leyes de Colombia y domiciliada en Bogotá, D.C., en adelante la Cesionaria y

A. En consideración que el Cedente es solicitante en Colombia de la Patente:

Nombre de la Patente	Expediente
Cámara de Aire comprimido para utilizar en Empaques de Láminas Plásticas.	01-81748

B. En consideración a que la Cesionaria desea obtener el traspaso de los derechos sobre la solicitud de patente mencionada en el literal A. , y el Cedente desea traspasar dichos derechos a la Cesionaria.

Las partes han llegado al siguiente acuerdo:

Primero.- El Cedente traspasa a favor de la Cesionaria sus derechos en relación con la solicitud de patente que se describe en el literal A de éste documento, quedando como titular de la mencionada solicitud a la sociedad **C.I.E. & CIA. LTDA.**

Segundo.- La Cesionaria acepta dicho traspaso.

Tercero.- Este traspaso obliga a las partes, sus subsidiarias, afiliadas, causahabientes y cesionarias.

Este documento se firma en Bogotá, a los 27 días del mes de diciembre de 2001.


GONZALO ESCOBAR LOZANO
c.c. No. 19.455.091 de Bogotá


NELLY FONSECA GUALDRON
c.c. No. 51.674.772 de Bogotá

RESUMEN

La presente invención consiste en un medio para envase de líquidos especialmente jugos constituido por una bolsa plástica, la cual lleva sobre una de sus caras un sistema de cámara de aire y/o burbuja de la bolsa dispensadora de líquidos, que impide que se derrame el líquido contenido en la bolsa, y una vez se halla introducido el pitillo en la cámara de aire doblemente rematada herméticamente por dos círculos de 360 grados, estos impiden la fuga del líquido contenido en la bolsa.

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 26

Radicación no 01-81748

Concepto Técnico no 1627

Clasificación Internacional de Patentes B 67 D 1/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Modelo de Utilidad:

- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI [☒] NO [☐] NO ES APLICABLE [☐] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI [☐] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI [☐] NO [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [☐] NO [☒] ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202027

Bogotá D. C., 07-11-2002

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Folio 27

2020
Bogotá DC

Señora
NELLY FONSECA GUALDRON
Representante Legal

REFERENCIA:	Radicación No.	01-81748
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2156
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **25 NOV. 2020**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia